INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE TINTA Y TONER, ID 317.360

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y dos dias del mes noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las once y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE TINTA Y TONER 317.360".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Dia establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y asi sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	BIG SOLUTION	TECHNO AMERICAN S.R.L
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 1 a 7	Cumple folio 2 a 4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada	Cumple folio 8	Cumple folio 5
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 13	Cumple sipe N° 1429194
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 19	Cumple sipe N° 1429194
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 16 a 18	Cumple sipe N° 1429194
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 15	No presenta
	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple sipe N° 1429194

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benites Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 9	Cumple sipe N° 1429194
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 14	Cumple sipe N° 1429194
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 10	Cumple sipe N° 1429194

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……"

	ADQUISICION DE TINTA Y TONER ID N° 317.360	MONTO
1	BIG SOLUTION	141.628.000.-
2	TECHNO AMERICAN S.R.L	186.717.426.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE TINTA Y TONER ID N° 317.360	MONTO
	BIG SOLUTION	141.628.000.-

Se procede a analizar otros criterios

Lic. Enrique Ortiz
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Berrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
BIG SOLUTION	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de TINTA Y TONER a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**

La empresa BIG SOLUTION cumple con todos los requisitos solicitados

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la oferta que cumple con todos los requisitos se encuadra dentro del monto disponibles de gs.....

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa BIG SOLUTION., bajo las siguientes consideraciones:

Abg. Ever Benitez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

ADQUISICION DE TINTA Y TONER ID Nº 317.360						
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	P. Unit.	P. Total.
1	44103105-001	CARTUCHO 662 NEGRO	unidad	30	100,000	3,000,000
2	44103105-002	CARTUCHO 662 COLOR	unidad	30	110,000	3,300,000
3	44103105-001	CARTUCHO 122 NEGRO	unidad	100	100,000	10,000,000
4	44103105-002	CARTUCHO 122 COLOR	unidad	50	110,000	5,500,000
5	44103105-001	CARTUCHO 901 NEGRO	unidad	15	95,000	1,425,000
6	44103105-002	CARTUCHO 901 COLOR	unidad	5	95,000	475,000
7	44103105-001	CARTUCHO 27 NEGRO	unidad	5	100,000	500,000
8	44103105-002	CARTUCHO 28 COLOR	unidad	5	110,000	550,000
9	44103105-001	CARTUCHO 96 NEGRO	unidad		100,000	500,000
10	44103105-002	CARTUCHO 97 COLOR	unidad	5	110,000	550,000
11	44103105-001	CARTUCHO 60 NEGRO	unidad	10	100,000	1,000,000
12	44103105-002	CARTUCHO 60 COLOR	unidad	10	110,000	1,100,000

C.P. Lic. Carlos Gonzalez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Ernesto Acosta
Director de UOC

13	44103105-001	CARTUCHO 664 NEGRO	unidad	30	100,000	3,000,000
14	44103105-002	CARTUCHO 664 COLOR	unidad	30	110,000	3,300,000
15	44103103-001	TONER 85 A	unidad	30	198,000	5,940,000
16	44103103-001	TONER 51 A	unidad	7	198,000	1,386,000
17	44103103-001	TONER 05 A	unidad	12	198,000	2,376,000
18	44103103-001	TONER 12 A	unidad	12	198,000	2,376,000
19	44103103-001	TONER 85 A	unidad	20	195,000	3,900,000
20	44103103-001	TONER 51 A	unidad	10	185,000	1,850,000
21	44103103-001	TONER 05 A	unidad	10	185,000	1,850,000
22	44103103-001	TONER 85 A	unidad	10	185,000	1,850,000
23	44103103-001	TONER TN-720(3000 COPIAS)	unidad	20	210,000	4,200,000
24	44103103-001	TONER TN- 1060	unidad	30	210,000	6,300,000
25	44103103-001	TONER MLT – D 111S GENERICO	unidad	70	180,000	12,600,000
26	44103103-001	TONER MLT – D 111S	unidad	30	380,000	11,400,000
27	44103103-001	TONER TN-750 (8000) COPIAS	unidad	10	290,000	2,900,000
28	44103105-997	CARTUCHO PARA PLOTTER MBK NEGRO	unidad	9	850,000	7,650,000
29	44103105-997	CARTUCHO PARA PLOTTER BK	unidad	10	1,000,000	10,000,000
30	44103105-997	CARTUCHO PARA PLOTTER M (RED ROJO)	unidad	10	1,000,000	10,000,000
31	44103103-001	TONER TN-770(3000 COPIAS)	unidad	10	1,000,000	10,000,000
32	44103103-001	TONER TN- 1060	unidad	9	1,000,000	9,000,000
						139,778,000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Orlena Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa BIG SOLUTION.,

Hasta un monto de Gs. (139.778.000). CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

Esta recomendación de adjudicación se encuentra amparado Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la ley 2051/03 que expresa:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas